

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Agosto Veinte de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00092-00.  
Demandante: INVERSIONES CARACOLÍ PIJAOS SAS  
Demandado: JOHANY ALEXIS HUERTAS HENAO

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. JOSE FERNANDO ALVAREZ BENAVIDES, el juzgado,

R E S U E L V E:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por INVERSIONES CARACOLÍ PIJAOS S.A.S. contra JOHANY ALEXIS HUERTAS HENAO, por ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE LOS CANONES ADEUDADOS, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**Leonel Fernando Giraldo Roa  
Juez Municipal  
Civil 012  
Juzgado Municipal  
Tolima - Ibagué**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7254a4f87a81f10586105d1698bdf7096fa8b6a843c886662c9ae554df89696f**

Documento generado en 20/08/2021 12:18:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.032 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 23 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**